



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2019-01540-00

Conforme a lo solicitado en escrito allegado por los extremos procesales (núm. 016 y 022), al tenor del art. 461 del C G.P., se,

RESUELVE

1. Declarar **terminado** el proceso ejecutivo instaurado por **COOPERATIVA MULTIACTIVA SOCIAL Y DE SERVICIOS LTDA. –COOPSERVI LTDA.** contra **ORTEGA MORELO MAYRO ANTONIO**, por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**
2. En caso de haberse decretado y practicado medidas cautelares en el presente asunto, se ordena su levantamiento. De encontrarse embargado el remanente póngase a disposición de la oficina que lo solicita. **Ofíciase.**
- 3.- Previo desglose, hágase entrega a la parte ejecutada de los documentos aportados como base de la ejecución con las constancias de ley.
- 4.- Sin condena en costas.
- 5.- Por secretaría, hágase entrega a la parte demandante de la suma de **\$6'400.000**, según el informe de títulos judiciales que obra en el numeral 020 del expediente digital, y el saldo restante por valor de **\$1'047.157** entréguese al demandado.
6. Cumplido lo anterior, previas las desanotaciones del caso, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.
transformado transitoriamente en
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 078
de hoy 20 DE OCTUBRE 2021

La Secretaria


VIVIANA CATALINA MIRANDA MENROY

AB

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6542b9f1829e57a85ea665a356629ed03db27a4d3b3288c981ec23ee7444b5d1**
Documento generado en 14/10/2021 03:03:33 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>